

Manzanillo, Colima, a 1 de diciembre de 2016
INAI/372/16

**PARA HACER VALER DERECHO A LA PRIVACIDAD, NECESARIO APLICAR
SANCIONES CUANDO SE REGISTREN CONDUCTAS ILÍCITAS: EXPERTOS**

- **David Jiménez González, magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, destacó la importancia de armonizar el ordenamiento jurídico de datos personales con el resto de las leyes, para que ante conductas ilícitas, “no quede flotando la sanción”**
- **Junto con expertos de Reino Unido, Argentina y España, participó en la edición 46 del Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (Foro APPA, por sus siglas en inglés)**

Para hacer valer el derecho a la privacidad y garantizar la aplicación efectiva de la ley, las autoridades de protección de datos personales deberán aplicar sanciones cuando se registren conductas ilícitas, coincidieron expertos nacionales e internacionales.

David Jiménez González, magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, consideró necesario, para garantizar la salvaguarda de los datos personales, identificar en las diferentes leyes, “cuáles son los datos que deben ser totalmente protegidos y aquellos que pueden ser difundidos”.

“De ahí la importancia de armonizar nuestro ordenamiento jurídico y podamos llegar, cuando se viole cualquier disposición de esta naturaleza, que no quede flotando la sanción o la recomendación, sino que fundamentalmente tenga una sanción”, advirtió.

Al participar en la edición 46 del Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (Foro APPA, por sus siglas en inglés), el magistrado resaltó la importancia de la protección de los datos personales, para evitar el robo de identidad que, en muchos casos, dijo, deriva en una cadena de ilícitos.

“Lo que hemos detectado, cuando se dan falsificaciones de firmas ante los notarios públicos, es que se expiden instrumentos que permiten, con esos poderes, llevar a cabo la ilicitud de otros instrumentos notariales”, expuso.

Al moderar el panel “Aplicación de la Ley Verificación, Inspección y Sanción, experiencias comparadas. Vulneraciones de Seguridad”, Andrés Miranda Guerrero, coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y comisionado del órgano garante de Sonora, dijo que la “ley es condición necesaria, pero no suficiente, falta su aplicación”.

“Porque muchas veces lo que necesitamos no son leyes perfectas, sino que éstas se apliquen por las autoridades responsables y competentes. Porque una ley sin sanción, es simulación”, enfatizó.

A su vez, Oscar Puccinelli, profesor de la Universidad Nacional del Rosario, Argentina, sostuvo que en materia de protección de datos, el papel del Poder Judicial en América Latina, es fundamental.

“Hay una figura que es el “Habeas Data” que funciona muy bien y que está contenida en varias constituciones de América. Esa figura ayuda mucho, porque el juez inmediatamente toma medidas de protección, que puede incluir el bloqueo de los datos personales”, precisó.

Por su parte, Richard Benham, presidente del National Cyber Management Centre del Reino Unido, consideró que ante el crecimiento de ilícitos, vinculados al robo de identidad, producto de los “ciberataques”, se debe considerar el aumento de sanciones pero, al mismo tiempo, la cultura de la prevención.

“Pensamos que la manera de enfrentarlos es aumentar las multas, el hacer que más personas sean arrestadas y hacer que las organizaciones, que permitieron estos ciberataques, sean más responsables en el cuidado de los datos que resguardan”, manifestó.

Finalmente, Julián Prieto Hergueta, subdirector general del Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, expuso la ruta que se sigue en su país para sancionar violaciones a la privacidad.

“Tenemos sanciones que van de 900 euros a 40 mil euros para las sanciones leves; de 40 mil uno a 300 mil euros para las sanciones graves; y de 300 mil uno a 400 mil euros para las sanciones muy graves. La ley se acompaña de un conjunto de criterios para graduar la sanción, dentro de este abanico”, explicó.

-o0o-